

Resolución SG No. **0901**

Por la cual se adicionan perfiles por competencias al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajador oficial de Positiva Compañía de Seguros del Nivel Sucursal y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el numeral 10 del Artículo 3 del Decreto 1678 del 21 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajador oficial de Positiva Compañía de Seguros del Nivel Sucursal, se adoptó mediante resolución 2980 del 02 de diciembre de 2016.

Que el Manual de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos Específicos, es un instrumento de la administración del talento humano a través del cual se establecen las funciones y las competencias de los empleos que conforman la planta de personal, así como los requisitos en términos de estudios y experiencia exigida para el desempeño de estos y que permite establecer, modificar o actualizar el Manual existente.

Que como parte de la dinámica de la compañía y con el fin de optimizar el proceso de Medicina Laboral y Gestión Integral del Siniestro en las Sucursales Tipo B y en la Gerencia de Cundinamarca es necesario adicionar perfiles al Manual de Funciones antes enunciado.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1º. Adicionar perfiles por competencias relacionados con el proceso de Medicina Laboral y Gestión Integral del Siniestro en la Sucursal Tipo B y en la Gerencia Cundinamarca, al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de trabajador oficial de Positiva Compañía de Seguros del Nivel Sucursal, adoptado mediante resolución 2980 del 02 de diciembre de 2016.

Artículo 2º. De las Funciones por Competencias y Requisitos Específicos para el cargo de Profesional Especializado Grado 06 (Medicina Laboral y Gestión Integral del Siniestro), de la Sucursal Tipo B:





POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Son funciones específicas y requisitos específicos para el cargo de **Profesional Especializado Grado 06 (Medicina Laboral y Gestión Integral del Siniestro)**, las siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado (Medicina Laboral y Gestión Integral Siniestro)
Grado:	06
N° de cargos:	
Dependencia:	Gerencia Sucursal Tipo B
Cargo del jefe inmediato:	Gerente Sucursal Tipo B
II. ÁREA FUNCIONAL: SUCURSAL COORDINADORA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Hacer seguimiento y apoyar en la aplicación de los mecanismos y procedimientos diseñados en Casa Matriz relacionados con la gestión en medicina laboral y gestión integral del siniestro.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la gestión integral del siniestro, interactuando con las áreas o procesos de la Compañía pertinentes como Comprobación de Derechos, Prestación de Servicios de Salud, Promoción y Prevención y Red Asistencial. 2. Identificar los casos críticos para seguimiento por el médico laboral. 3. Identificar y enviar los casos de PCL 0% para calificación masiva. 4. Gestionar los casos asignados para micro-gestión mediante alarmas y control de la bandeja de asignación. 5. Asistir a mesas laborales en empresas asignadas según necesidad. 6. Adelantar la creación de siniestros antiguos y cargues de origen y PCL por requerimientos. 7. Cargar Enfermedades Laborales heredadas por árbol de empresas asignadas a la Gerencia, en términos de oportunidad y calidad. 8. Cargar los planes de acción en el aplicativo y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas en términos oportunidad y calidad. 9. Brindar apoyo en las respuestas de SICOS de las empresas o usuarios asignados para la Gerencia. 10. Apoyar la gestión del proceso de abastecimiento estratégico en la etapa precontractual y poscontractual. 11. Preparar y presentar los informes y dar respuesta a los requerimientos que sean de su competencia y los solicitados por los entes de control. 12. Participar en las reuniones y comités que le haya sido delegado o asignado por funcionario competente, así como en las actividades de integración, capacitación y entrenamiento programadas. 13. Participar en el proceso de identificación, medición y control de los riesgos relacionados con los procesos que se desarrollan en el área y realizar las actividades propias del mantenimiento del sistema integrado de gestión y control. 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Funciones y estructura de la Compañía.	

VIGILADO por el SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA

POSITIVA S.A. - CUCUTA





I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Universitario (Medicina Laboral y Gestión Integral Siniestro)
Grado:	04
N° de cargos:	
Dependencia:	Gerencia Cundinamarca
Cargo del Jefe inmediato:	Gerencia Cundinamarca
II. ÁREA FUNCIONAL: SUCURSAL TIPO B	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en la aplicación de los mecanismos y procedimientos diseñados en Casa Matriz relacionados con la gestión en medicina laboral y gestión integral del siniestro.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Participar en la gestión integral del siniestro, interactuando con las áreas o procesos de la Compañía pertinentes como Comprobación de Derechos, Prestación de Servicios de Salud, Promoción y Prevención y Red Asistencial.2. Gestionar los casos asignados para micro-gestión mediante alarmas y control de la bandeja de asignación.3. Adelantar la creación de siniestros antiguos y cargues de origen y PCL por requerimientos.4. Cargar los planes de acción en el aplicativo y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas en términos oportunidad y calidad.5. Brindar apoyo en las respuestas de SICOS de las empresas o usuarios asignados para la Gerencia.6. Apoyar la gestión del proceso de abastecimiento estratégico en la etapa precontractual y poscontractual.7. Preparar y presentar los informes y dar respuesta a los requerimientos que sean de su competencia y los solicitados por los entes de control.8. Participar en las reuniones y comités que le haya sido delegado o asignado por funcionario competente, así como en las actividades de integración, capacitación y entrenamiento programadas.9. Participar en el proceso de identificación, medición y control de los riesgos relacionados con los procesos que se desarrollan en el área y realizar las actividades propias del mantenimiento del sistema integrado de gestión y control.10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Funciones y estructura de la Compañía.2. Sistema general de riesgos laborales y/o Seguridad y Salud en el Trabajo3. Normatividad vigente de seguros y pensiones.4. Procesos de venta y comercialización de seguros que ofrece la Compañía.5. Conocimiento en afiliaciones y novedades, sistemas de recaudo, cobro de aportes a la seguridad social y tesorería.6. Gestión de siniestros.7. Desarrollo de programas y planes de gestión del riesgo laboral.8. Conocimiento en administración e investigación del riesgo laboral.9. Programas de vigilancia epidemiológica.	



10. Sistemas integrados de gestión.
11. Diseño y evaluación de proyectos.
12. Manejo del sistema de información institucional.
13. Servicio al Cliente.
14. Concertación y Resolución de Conflictos.

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados. • Lealtad y sentido de pertenencia. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Orientación al mejoramiento continuo. • Trabajo en equipo y colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento estratégico. • Excelencia y calidad

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Medicina, Odontología, Salud Ocupacional, Terapia Ocupacional, Terapia Física, o demás carreras profesionales afines con el área de la salud, con las funciones del empleo y el área de desempeño, y • Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los



FRANCISCO MANUEL SALAZAR GOMEZ

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

F18 NOV 2019



